



DECRETO Nº 1023/25

San Martín de los Andes, 11 ABR 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Dirección General GIRSU, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de limpieza, movimiento de fardos de reciclado y acordonamiento de la planta Sirve con maquina minicargadora, dependiente de la Dirección General Girsu.

Que, el Sr. BERNASCONI LUIS ROBERTO, dispone de equipos aptos para la ejecución de las tareas descriptas precedentemente.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con el Sr. **BERNASCONI LUIS ROBERTO CUIT Nº 20-23165078-5**, requiere alquilar por un total de 140 hrs. de maquina minicargadora marca Bobcat dominio: CIF93, (sin chofer, con combustible) para realizar tareas de limpieza, movimiento de fardos de reciclado y acondicionamiento de la planta Sirve, dependiente de la Dirección General Girsu, desde el **01 al 31 de marzo de 2025**, por un monto total de **\$7.000.000 (pesos siete millones)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Dr. Carlos Salomita
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes